

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 13 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-123/02, de Sociedades Estatales y demás Entidades Públicas (Entidad Puertos del Estado), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas en el informe especial de control financiero efectuado a la entidad Puertos del Estado, ejercicio 1999, por la Intervención General de la Administración del Estado y que han dado lugar a un presunto alcance por importe de ciento veinticuatro mil treinta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (124.035,82 euros).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—2.265.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 84/02, ramo Correos, provincia de Madrid (Villanueva de la Cañada), seguidas contra don Enrique Caro Melchor,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a 23 de diciembre de 2002.—Dada cuenta; habiéndose requerido a don Enrique Caro Melchor, con documento nacional de identidad número 686.054, por providencia de fecha 25 de noviembre de 2002, para que depositara o afianzara, en cualquiera de las formas admitidas legalmente, la cantidad de ciento setenta y siete euros con seis céntimos (177,06 euros), a que asciende el importe provisional del alcance, ciento setenta y un euros con ochenta y tres céntimos (171,83 euros), más los intereses legales correspondientes, cinco euros con veintitrés céntimos (5,23 euros), en las actuaciones a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre el particular, el embargo preventivo de dinero, valores, derechos, bienes muebles e inmuebles del señor Caro Melchor, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles

perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas y a don Enrique Caro Melchor, y dado que este último se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta providencia mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.»

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Asesora técnico-jurídica, María José Jiménez Millán.—2.262.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 685/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Labor Hominis Ett, Sociedad Limitada», calle número 11, 1.º F, Alcalá de Henares, habiendo designado como Interventores judiciales a doña María Dolores Rodríguez Naranjo y a don José Navarro Rubio, y la persona física que se designe de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Alcalá de Henares, 8 de enero de 2003.—El/La Secretario.—2.043.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/2002 se sigue a instancia de don Mercenario Ortega Romero expediente para la declaración de fallecimiento de Rafaela Corrales Fernández-Montes, natural de Herencia, vecino de Herencia, de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, no teniendo de ella noticias desde el 4 de septiembre de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 2002.—La Juez, Pilar Elena Sevilleja Luengo.—El/a Secretario/a.—341.

y 2.ª 29-1-2003

BILBAO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Texcote Coating, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 762/02, a instancia de la Procuradora señora Perea de la Tajada, en representación de «Texcote Coating, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda, sala 20, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 17 de diciembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—2.042.

CALATAYUD

Edicto

Doña Ana Beatriz Hernández Coronado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 67/01, seguido por lesiones en agresión, se cita a doña Encarnación Díaz Alonso y a don Antonio Fernando Silva Lopes, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en paseo Ramón y Cajal, número 8, el día 13 de mayo de 2003, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciantes-denunciados, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y que si dejan de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 14 de enero de 2003.—La Secretaria judicial.—2.163.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.024/02, se sigue a instancia de doña Elisabeth